

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

4048

21 AGO. 2013

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones **PROVIDA**, de fecha **13 de Agosto del 2013**, a través del cual acredita el tiempo cotizado por el funcionario del Sector Salud Doña **MONICA ELIZABETH VILCHES TABILO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de Nivel Superior, del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que el funcionario anteriormente citado, acredita un total de 186 meses, en la AFP y, , 15 años y 6 meses, de cotizaciones Previsional, por lo que corresponde el derecho de gozar de veinte días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Marzo del 2013.

D E C R E T O

RECONOCERSE a **DOÑA MONICA ELIZABETH VILCHES TABILO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de Nivel Superior del Centro de Salud Santa Anselma, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 15 años y 6 meses de imposiciones previsionales, quién podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 13 de Agosto del 2013.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/BV/ada.-